

La AEMPS comunica la disponibilidad de famotidina inyectable a través del Servicio de Medicamentos en Situaciones Especiales (MSE)

Fecha de publicación: 22 de abril de 2022

Categoría: la AEMPS

Referencia: MUH, 02/2022

- **Las unidades disponibles se corresponden con la presentación famotidina (2 ml) 10 mg/ml 5 unidades suspensión inyectable**
- **El medicamento se podrá solicitar para los pacientes en los que no se considere clínicamente posible la utilización de las alternativas existentes: inhibidores de la bomba de protones (omeprazol, pantoprazol, lansoprazol, esomeprazol, rabeprazol) u otros antiH2 por vía oral (famotidina)**



Información para prescriptores

El pasado 3 de febrero de 2022 se publicó la [nota informativa ICM \(CONT\) 01/2022](#)¹ comunicando la suspensión de los medicamentos que contenían ranitidina inyectable, e informando sobre la disponibilidad de unidades limitadas de medicamento extranjero famotidina (2 ml) 10 mg/ml miligramo(s)/mililitro 5 unidades suspensión inyectable, a través de la aplicación de Medicamentos en Situaciones Especiales (MSE)².

Tras constatar que existían problemas de disponibilidad de esta presentación como medicamento extranjero, la AEMPS informa que vuelve a estar disponible famotidina (2 ml) 10 mg/ml miligramo(s)/mililitro 5 unidades suspensión inyectable como Medicamento en Situaciones Especiales (MSE).

Teniendo en cuenta la actual disponibilidad del medicamento, se elimina la restricción de su uso exclusivo para la prevención de hipersensibilidad y reacciones relacionadas con la infusión de taxanos (paclitaxel, docetaxel, o cabazitaxel) y patisiran.

Bajo criterio facultativo, se podrá emplear famotidina inyectable para aquellas indicaciones en las que no hay posibilidad de tratamiento con los medicamentos disponibles en el mercado nacional, con otros principios activos como los inhibidores de la bomba de protones (omeprazol, pantoprazol, lansoprazol, esomeprazol, rabeprazol) u otros antiH2 por vía oral (famotidina).

La AEMPS recuerda que, siempre que sea posible, es preferible utilizar los tratamientos disponibles en el mercado nacional. Asimismo, seguirá gestionando la distribución de las unidades de famotidina inyectable a través de la aplicación de Gestión de Medicamentos en Situaciones Especiales (MSE), de forma que se garantice que su suministro está destinado a pacientes en los que la utilización de las alternativas anteriores no sea clínicamente adecuada.

Referencias

1. Actualización sobre la suspensión de los medicamentos con ranitidina y cese de su formulación magistral. [Nota informativa ICM \(CONT\) 01/2021](#).
2. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios [Web]. Sede electrónica: [Aplicación informática de Gestión de medicamentos en situaciones especiales](#). Disponible en: <https://mse-piloto.aemps.es/mse/login>.